

#1049

#380

11-9-72.-

Contrato suscrito entre el Estado Do-
minicano y el Colegio Dominicano
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimen-
suras (CODIA)..-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

14 SET. 1972

Núm: 27294

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1309, de fecha 6 de septiembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), mediante la cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ha sido promulgada en fecha 11 de septiembre en curso y registrada bajo el No. 380.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán D.N.

N^os:

27294

14 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1309, de fecha 6 de septiembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), mediante la cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ha sido promulgada en fecha 11 de septiembre en curso y registrada bajo el No. 380.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán D.N.

Núm: 27294

14 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1309, de fecha 6 de septiembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), mediante la cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ha sido promulgada en fecha 11 de septiembre en curso y registrada bajo el No. 380.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de La Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán D.N.

Núm: 27294

14 SET. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1309, de fecha 6 de septiembre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), mediante la cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ha sido promulgada en fecha 11 de septiembre en curso y registrada bajo el No. 380.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

01309

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de septiembre de 1972.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, plácese remitirle el Proyecto de Resolución aprobatoria del contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.3-b- Ref. -A- Pte. del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

01310

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de septiembre de 1972.

Señor
Dr. E. Euclides García Aquino,
Vice-presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Vice-presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 343, de fecha 5 de septiembre de 1972 y del anexo Proyecto de Resolución Aprobatoria del contrato, por medio del cual el Estado Dominicano no traspasa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-b- Ref. -A- Pte. del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 31 de mayo de 1972, en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.3-B- Ref.- A- Pte. del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente descrito que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.13536, Serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 26 de mayo de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, **EL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)**, institución de profesionales establecida de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en la calle César Nicolás Pen-son No.157, 3ra. planta Apt.302, en esta ciudad, debidamente representado en este acto por los señores **ARQ. SALVADOR STURLA** hijo, dominicano, mayor de edad, casado, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.32272, Serie 1ra., con sello hábil e **ING. PUBLIO MOJICA ADAMES**, dominicano, mayor de edad, ca-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

2^a LEGISLATURA Ord. DE 19 72

REGISTRADA AL No. 4022
en el folio _____ del libro letra 2

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro
hojas escritas en minúsculas a razón de dos

estados interinales
Santo Domingo, 6 de Sept. 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta **PAG. 2**
 en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados.

sado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.8267, Serie 11, con sello hábil, en sus calidades de Presidente y Tesorero respectivamente de dicha institución, se ha convenido y pactado el siguiente

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por Órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA), quien acepta a través de sus representantes, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 2,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.3-B-Ref.- A-Pte. del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma Parcela, por donde mide 50.00 metros lineales; al Este, resto de la misma Parcela, por donde mide 40.00 metros lineales; al Sur, Calle No.5, por donde mide 50.00 metros lineales; y al Oeste, calle Héroes de Luperón por donde mide 40.00 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS ORO NO/100), pagado por dicha institución a través de sus representantes, mediante recibo No.337599, de fecha 18 de mayo de 1972, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA), formal recibo de descargo y finiquite en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente expediente, en virtud
 rh.

CONGRESO NACIONAL

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1972
REGISTRADA AL No. 402
en el folio 1 del libro letra 2
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos retirados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en manuscrito e razón de dos
estados de rímelas.
Santo Domingo, 16 de Sept. 1972
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados. PAG. 3

del certificado de Título No.62-2583, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, por tener el valor mayor de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de acuerdo con el Art. 55, inciso 10 de la Constitución de la República Dominicana.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

JUAN RAMON CASTELLANOS,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y
AGRIMENSORES (CODIA):

Arg. Salvador Sturla hijo,
Presidente.

Ing. Publio Mojica Adames,
Tesorero.

YO, DR. ARIEL ACOSTA GUEVAS, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS, ARG. SALVADOR STURLA hijo e ING. PUBLIO MOJICA ADAMES de generales y calidades que constan, personas a quien doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus

CONGRESO NACIONAL

2^a LEGISLATURA Ord. DE 19 72

REGISTRADA AL No. 402

en el folio 1 del libro letra B

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en porcionibus a razón de dos

es. y dos literales

Santo Domingo, 16 de Sept. 19 72

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Cont. mediante el cual
ASUNTO: el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor PAG. 4
del Colegio Dominicano de Ings. Arquitectos y Agrimen-
sors (CODIA) una porción de terreno con área de
2,000.00 metros cuadrados.

actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito.
En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Domini-
cana, a los 31 días del mes de mayo del año mil novecientos setenti-
dos (1972).

DR. ARIEL ACOSTA CUEVAS,
Abogado Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de sep-
tiembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Inde-
pendencia y 110 de la Restauración.

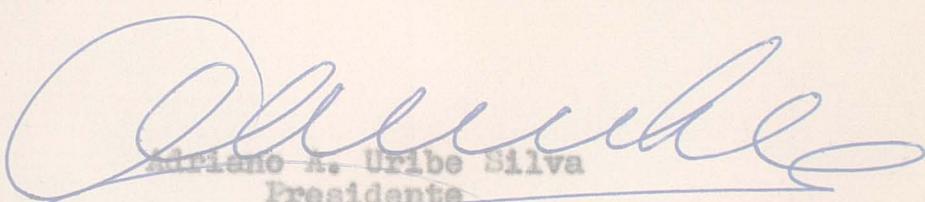
(Fdos.):

E. Euclides García Aquino,
Vicepresidente en funciones

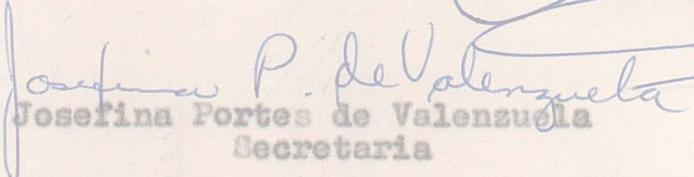
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Jesús María García Morales
Secretario.

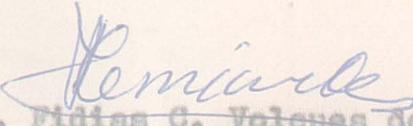
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del
año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y -
110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva
Presidente



Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria



Prof. Fidias C. Volques de Hernández
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

2^a LEGISLATURA Sed. DE 19 72

REGISTRADA AL No. 402

en el folio — del libro letra 2

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de Cuatro

hojas escritas en triplicadas a razón de dos

escribas interlineales

Santo Domingo de Sept. 19 72

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 de septiembre de 1972.

000343

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la resolución aprobatoria del contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.3-B- Ref. -A- Pte. del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional.

Atentamente le saluda,

E. E. García Aquino
E. Euclides García Aquino,
Vice-Presidente en Funciones.-

atp

Aprobado en sesión del 6-9-72

[Handwritten signature]

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 de septiembre de 1972.

000343

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la resolución aprobatoria del contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.3-B- Ref. -A- Pte. del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional.

Atentamente le saluda,

E. Euclides García Aquino,
Vice-Presidente en Funciones.-

atp



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;
VISTO el contrato de fecha 31 de mayo de 1972, en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.3-B- Ref.- A- Pte. del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato precedentemente descrito que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANO, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 26 de mayo de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, EL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA), institución de profesionales establecida de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en la calle César Nicolás Penson No.157, 3ra. planta Apt. 302, en esta ciudad, debidamente representado en este acto por los señores Arq. SALVADOR STURLA hijo, dominicano, mayor de edad, casado, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de identificación personal No.32272, serie Ira., con sello hábil e Ing. PUBLIO ROJICA ADAMES, dominicano, mayor de edad, casado, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 8267, serie 11, con sello hábil, en sus calidades de Presidente y

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Ord- 19⁷²
REGISTRADA con el Número 1078
en el folio 274 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 5 de Sept 1972

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), una porción de terreno con área de 2000.00 metros cuadrados. PAG. 2

Tesorero respectivamente de dicha institución, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTO Y AGRIMENSORES (CODIA), quien acepta, a través de sus representantes, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 2,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.3-B-Ref. -A-Pte. del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma Parcela, por donde mide 50.00 metros lineales; al Este, resto de la misma parcela, por donde mide 40.00 metros lineales; al Sur, calle No.5, por donde mide 50.00 metros lineales; y al Oeste, calle Héroes de Luperón por donde mide 40.00 metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS ORO NO/100), pagado por dicha institución a través de sus representantes, mediante recibo No.337599, de fecha 18 de mayo de 1972, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA), formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente expediente, en virtud del Certificado de Título No.62-2583, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.



LEGISLATURA DEL 1922
REGISTRADA con el Número 1058
en el folio 274 del Libro Letra A2 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 11
41 guiltes hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 5 de sept 1922

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, (CODIA), una porción de terreno con área de 2000,00 metros cuadrados.

CUARTO: queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, por tener el valor mayor de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de acuerdo con el Art. 55, inciso 10 de la Constitución de la República Dominicana.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de Mayo del año mil novecientos setentidos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

JUAN RAMON CASTELLANOS,

Administrador General de Bienes Nacionales.

**POR EL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y
AGRIMENSORES (CODIA):**

**Arq. Salvador Sturla hijo,
Presidente.**

**Ing. Publico Mojica Adames,
Tesorero.**

YO, DR. ARIEL ACOSTA CUEVAS., Abogado-Notario público de los del número para el Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE:**

que por ante mi comparecieron los señores **JUAN RAMON CASTELLANOS, ARQ. SALVADOR STURLA hijo,** e **ING. PUBLICO MOJICA ADAMES** de generales y calidades que constan, personas a quines doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus atp.



LEGISLATURA DEL 1922
REGISTRADA con el Número 1078
en el folio 274 del Libro Letra _____ de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 27 de Septiembre 1922


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

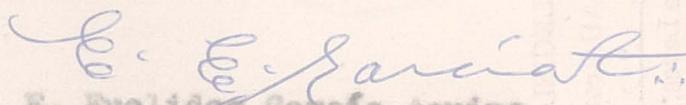
ASUNTO: Contrato, por medio del cual el Estado Dominicano
 traspasa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros
 Arquitectos y Agrimensores, (CODIA), una porción de terreno con área de
 2,000.00 metros cuadrados.

PAG 4

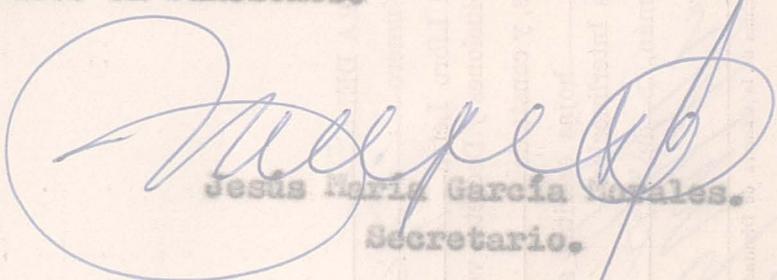
actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En
 Santo Domingo , Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,
 a los 31 días del mes de mayo del año mil novecientos setentidos (1972).

DR. ARIEL ACOSTA GUEVAS,
Abogado Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
 Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital
 de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del
 año mil novecientos setenta y dos años 129 de la Independencia y 110 de
 la Restauración.


E. Euclides García Aquino,
Vice-Presidente en Funciones.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.


Jesús María García Morales.
Secretario.



LEGISLATURA DEL 1922

REGISTRADA con el Número 1078

en el folio 234 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de _____

cuatro hojas escritas a máquina a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 5 de Setiembre 1922

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]



*dia 5
sin copia
alida*

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

26191

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 4 SET. 1972

Al
Presidente de la Cámara de
Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.3-B-Ref.-A-Pte. del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional.

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes en la suma de RD\$24,000.00, la cual ha sido pagada en su totalidad por la institución adquiriente.

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto aprobatorio al acto que se remite a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.